



GARANTÍA DEL PRODUCTO

MÓDULO FOTOVOLTAICO

Versión 202410



Garantía mundial limitada

Por la presente, Sunova Solar Technology Co., Ltd ("SUNOVA") concede la siguiente Garantía Global Limitada al primer cliente que instale (para su propio uso) (el "Comprador") cualquiera de los modelos de módulos solares fotovoltaicos de la marca especificada (y no otra) de Sunova Solar que se enumeran a continuación y que permanezcan en el lugar original de instalación sin que se hayan movido ni desmontado después de la instalación inicial (los "Productos"):

1 Garantía limitada del producto - 15 años

SUNOVA garantiza que sus Módulos Solares Fotovoltaicos (MÓDULOS), incluidos los conectores y cables de CC montados en fábrica, si los hubiera, están libres de defectos en materiales y mano de obra en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio.

Si el Comprador está al tanto, o debería haberlo estado, de dichos defectos de diseño, material, mano de obra o fabricación antes de la instalación de los Productos y, a pesar de ello, instala los Productos sin dar a SUNOVA Solar la oportunidad de corregir dichos defectos antes de la instalación, el Comprador correrá con los costes adicionales en los que incurra por la corrección de dichos defectos después de la instalación.

Esta Garantía Limitada de Producto cubre la rotura del cristal siempre que no haya habido ninguna causa externa de rotura (es decir, sólo está cubierta la rotura causada por el propio cristal o el módulo).

Cualquier deterioro en la apariencia de los Productos (incluyendo, sin limitación, cualquier arañazo, mancha, desgaste mecánico, óxido, moho, deformación o decoloración) o cualquier otro cambio en los Productos que se produzca después de la entrega (Incoterms 2020) al Comprador, no constituye un defecto bajo esta Garantía Limitada de Producto.

2 Garantía limitada de potencia máxima - Resarcimiento limitado

SUNOVA garantiza que, durante un periodo de veinticinco años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía, la pérdida de potencia de salida en relación con la potencia inicial garantizada, que se define como los Vatios de Potencia Pico Pmax (Wp) más los Vatios de Potencia Pico Pmax (Wp) multiplicados por el límite inferior de la Tolerancia de Potencia de Salida Pmax (%)- como se especifica en la Hoja de Datos del Producto correspondiente y medida en Condiciones de Prueba Estándar (STC^[1]) para el/los Producto(s), no excederá:

GARANTÍA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LINEAL

(1) Para módulo PERC de vidrio simple: 2 % en el primer año; 0,55 % cada año a partir de entonces hasta la fecha en que se cumplan veinticinco (25) años de la Fecha de Inicio de la Garantía, momento en el cual la Potencia de Salida Real no será inferior al 84,8 % de la Potencia de Salida Nominal.

(2) Para módulo N-type de vidrio simple: 1 % en el primer año; 0,4 % cada año a partir de entonces hasta la fecha en que se cumplan treinta (30) años de la Fecha de Inicio de la Garantía, momento en el cual la Potencia de Salida Real no será inferior al 87,40 % de la Potencia de Salida Nominal.

(3) Para módulo bifacial PERC de doble vidrio (lado frontal): 2 % en el primer año; 0,45 % cada año a partir de entonces hasta la fecha en que se cumplan treinta (30) años de la Fecha de Inicio de la Garantía, momento en el cual la Potencia de Salida Real no será inferior al 84,95 % de la Potencia de Salida Nominal.

(4) Para módulo bifacial N-type de doble vidrio (lado frontal): 1 % en el primer año; 0,4 % cada año a partir de entonces hasta la fecha en que se cumplan treinta (30) años de la Fecha de Inicio de la Garantía, momento en el cual la Potencia de Salida Real no será inferior al 87,40 % de la Potencia de Salida Nominal.

Si los MÓDULOS no se ajustan a esta garantía durante el período de garantía, SUNOVA establecerá, a su elección, un plan de mantenimiento y reparará los Productos defectuosos; o bien,

(a) Reembolsará el valor de la diferencia entre la potencia STC real y la potencia garantizada de los productos.

Compensación de potencia del lado frontal = Precio de mercado en el momento del pago (por vatio) * (suma de la potencia de garantía teórica restante según la Sec. 2 - suma de la potencia STC medida realmente según la Sec.2; o bien,

(b) Reembolsará el valor residual de los Productos defectuosos. Valor residual = Precio de mercado en el momento del pago (precio unitario por vatio) * potencia nominal original garantizada * periodo de garantía restante (año) / periodo de garantía total original de Sunova Solar; o bien,

(c) Suministrará Productos adicionales para compensar la diferencia entre la potencia actual STC de los Productos y la potencia de garantía (Diferencia de potencia = suma de la potencia de garantía teórica restante según Sec. 2 - suma de la potencia STC medida realmente según la Sec. 2; o bien,

(d) Sustituirá los Productos defectuosos o parte de los mismos por Productos nuevos o remanufacturados. La potencia nominal total de los Productos sustituidos no será inferior a la potencia teórica total restante en garantía de los Productos defectuosos. SUNOVA Solar se reserva el derecho a suministrar otros modelos de Productos en sustitución o adición de los Productos defectuosos si los Productos defectuosos están descatalogados o no están disponibles por cualquier otro motivo.

3 Fecha de inicio de la garantía

La Fecha de Inicio de la Garantía es la fecha de instalación inicial de los Productos o tres meses después de la entrega (Incoterms 2020) de los Productos al Comprador original, si esta fecha fuera anterior.

4 Exclusiones y limitaciones

(1) En cualquier caso, todas las reclamaciones de garantía deben recibirse dentro del periodo de garantía aplicable para que esta garantía surta efecto.

(2) Las "Garantías Limitadas de Producto" y las "Garantías Limitadas de Potencia Pico" no se aplican a ningún MÓDULO que haya sido sometido a:

Uso indebido, abuso, negligencia o accidente; alteración, instalación o aplicación incorrectas; incumplimiento de las instrucciones de instalación y mantenimiento de SUNOVA;

reparaciones o modificaciones realizadas por personas ajenas al servicio técnico autorizado de SUNOVA; subidas de tensión, rayos, inundaciones, incendios, roturas accidentales o cualquier otro incidente de Fuerza Mayor.

(3) Tanto las "Garantías Limitadas de Producto" como las "Garantías Limitadas de Potencia Pico" no cubren ningún coste asociado a la instalación, retirada o reinstalación de los Módulos fotovoltaicos ni (salvo que se establezca explícitamente en el último párrafo de la Sección (6), el despacho de aduanas o cualquier otro coste de devolución de los MÓDULOS.

(4) Las reclamaciones de garantía no serán atendidas si el número de serie de los MÓDULOS ha sido alterado, eliminado o hecho ilegible.

5 Limitación del alcance de la garantía

Estas "Garantías Limitadas para Módulos fotovoltaicos", tal y como se establecen en el presente documento, sustituyen y excluyen expresamente cualquier otra garantía expresa o implícita, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin, uso (utilización) o aplicación concretos, así como cualquier otra obligación o responsabilidad por parte de SUNOVA, a menos que dichas otras obligaciones o responsabilidades se acuerden expresamente por escrito con la firma y aprobación de SUNOVA. SUNOVA no tendrá responsabilidad alguna por daños o lesiones a personas o bienes, o por otras pérdidas o lesiones resultantes de cualquier causa derivada de, o relacionada con, los MÓDULOS, incluyendo, sin limitación, cualquier defecto en el MÓDULO, o del uso o instalación. En ningún caso SUNOVA será responsable de daños incidentales, consecuentes o especiales, cualquiera que sea su causa. La pérdida de uso, el lucro cesante, la pérdida de producción y la pérdida de ingresos quedan excluidas específicamente y sin limitación alguna. La responsabilidad total de SUNOVA, en su caso, por daños y perjuicios o de otro tipo, no excederá del valor de la factura pagada por el CLIENTE por la unidad del MÓDULO.

6 Obtención de las prestaciones de la garantía

Si el CLIENTE tiene una reclamación justificada cubierta por las presentes "Garantías Limitadas para Módulos Fotovoltaicos", deberá presentar una notificación inmediata directamente a SUNOVA enviando una carta certificada por escrito a la dirección de SUNOVA que se indica más abajo, o enviando una carta por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico de SUNOVA que figura más abajo. Junto con la notificación, el CLIENTE deberá adjuntar la prueba de la reclamación con el correspondiente número de serie del MÓDULO o MÓDULOS y la fecha en la que el MÓDULO o MÓDULOS han sido adquiridos.

No se aceptará la devolución de ningún módulo fotovoltaico sin la previa autorización por escrito de SUNOVA.

En relación tanto con las "Garantías Limitadas de Producto" como con las "Garantías Limitadas de Potencia Pico", SUNOVA reembolsará al CLIENTE los gastos de transporte razonables, habituales y documentados por flete marítimo, tanto para la devolución de los MÓDULOS como para el reenvío de los MÓDULOS reparados o sustituidos, sólo si este coste es autorizado por el servicio de atención al cliente de SUNOVA.

7 Divisibilidad

Si una parte, disposición o cláusula de esta "Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos", o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia, se considerase inválida, nula o carente de fuerza ejecutiva, dicha consideración no afectará a ninguna de las demás partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta "Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos", y a tal efecto dichas otras partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta "Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos" se tratarán como separables del resto.

8 Litigios

En caso de discrepancia en una reclamación de garantía, un instituto de pruebas internacional de primera categoría, tales como Fraunhofer ISE, TÜV Rheinland, TÜV SÜD o ASU Arizona State University, intervendrá para juzgar la reclamación de forma definitiva. Los honorarios y gastos correrán por cuenta de la parte perdedora, a menos que se decida otra cosa. El derecho a la explicación final corresponde a SUNOVA.

USTED PUEDE TENER DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS FUERA DE ESTA GARANTÍA, Y TAMBIÉN PUEDE TENER OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UN ESTADO A OTRO. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO AFECTA A NINGÚN DERECHO ADICIONAL QUE USTED TENGA EN VIRTUD DE LAS LEYES DE SU JURISDICCIÓN QUE REGULAN LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS LEYES NACIONALES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA CE 99/44. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE

DAÑOS INDIRECTOS O EMERGENTES, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE ESTA DECLARACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA NO SE APLIQUEN EN SU CASO.

9 Varios

La reparación o sustitución de los MÓDULOS o el suministro de MÓDULOS adicionales, no supondrá el inicio de nuevos plazos de garantía, ni se ampliarán los plazos originales de esta "Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos". Los MÓDULOS sustituidos pasarán a ser propiedad de SUNOVA para que proceda a su eliminación. SUNOVA tiene derecho a entregar otro tipo (diferente en tamaño, color, forma y/o potencia) en caso de que SUNOVA haya dejado de producir los MÓDULOS sustituidos en el momento de la reclamación.

10 Traspaso de garantía

Esta garantía es transferible cuando el producto permanezca instalado en su ubicación original en el momento de registrarse la garantía.

11 Fuerza mayor

SUNOVA no será responsable en modo alguno ante el cliente o cualquier tercero por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de venta, incluida esta "Garantía limitada para módulos fotovoltaicos", debido a casos fortuitos, guerras, disturbios, huelgas, condiciones parecidas a las bélicas, plagas u otras epidemias, incendios, inundaciones o cualquier otra causa o circunstancia similar fuera del control razonable de SUNOVA. En tales casos, el cumplimiento por parte de SUNOVA de la presente Garantía Limitada quedará suspendido sin responsabilidad alguna durante el período de demora razonablemente atribuible a dichas causas.

12 Validez

Está prohibida la venta posterior de los Productos desde un país donde Sunova Solar se comercializó por primera vez a otro país sin el consentimiento de Sunova Solar ("Prohibición de Importación Paralela"). No obstante, la Prohibición de Importación Paralela no se aplica a las ventas dentro de la Unión Europea ("UE"), donde la venta de Productos de un país de la UE a otro no requiere el consentimiento de Sunova Solar. Sin embargo, deberá obtenerse el consentimiento de Sunova Solar para la venta de Productos desde fuera de la UE a un país de la UE, o desde un país de la UE a otro de fuera de la UE.

13 Contacto

Póngase en contacto con el departamento de atención al cliente de SUNOVA si tiene algún problema con el producto, la calidad o el rendimiento. En el momento de presentar la reclamación, asegúrese de que el solicitante es el titular del derecho a la garantía de los Productos o dispone de un documento de autorización válido emitido por el titular del derecho a la garantía de los Productos. Es responsabilidad del titular del derecho a la garantía o de su representante autorizado cooperar con SUNOVA Solar para

la firma del Acuerdo de Solución de Garantía. La notificación de reclamación deberá especificar la reclamación junto con pruebas escritas que incluyan, entre otras cosas, la prueba de compra de los Productos (por ejemplo, facturas de compra que indiquen fecha de compra, productos, números de serie, etc.) y prueba del defecto o mal funcionamiento de los Productos (por ejemplo, materiales relacionados con el transporte, almacenamiento, instalación y funcionamiento, etc.). Los centros de atención al cliente de contacto para las regiones son:

Atención al cliente en China

Dirección: 4/F, Zone B, Liye Building, No. 20 Qingyuan Road, Xinwu District, Wuxi City, Jiangsu Province, R. P. China

Tel.: +86 510 8595 9369

Correo electrónico: china@sunova-solar.com

Atención al cliente en Europa

Correo electrónico: info@sunova-solar.com

14 Nota

La instalación y puesta en funcionamiento de los módulos fotovoltaicos requieren conocimientos y destrezas profesionales y sólo deben ser realizados por profesionales cualificados. Lea las instrucciones de seguridad e instalación antes de utilizar y poner en funcionamiento los Productos.

STC^[1]

"Potencia pico en condiciones STC" es la potencia en vatios pico que genera un módulo fotovoltaico en su punto de máxima potencia.

"STC" (Standard Testing Conditions) es lo siguiente:

- (a) espectro luminoso de AM 1.5;
- (b) irradiación de 1000 W por m²;
- (c) temperatura de célula de 25 grados centígrados con irradiación en ángulo recto. Las mediciones se llevan a cabo de conformidad con la norma IEC 61215, tal y como se comprueba en los conectores o terminales de la caja de conexiones -según proceda- conforme a las normas de calibración y comprobación de SUNOVA válidas en la fecha de fabricación de los módulos fotovoltaicos.



Sunova Solar Technology Co., Ltd

Dirección: H building, Standard Plant Phase II,
Runzhou Road, Huishan District, Wuxi City,
Provincia de Jiangsu, R.P. China, 214000

Correo electrónico: info@sunova-solar.com

Tel.: +86 510 8595 9369

Web: www.sunova-solar.com